



La unidad se encarga de la emisión de estados de cuenta y emitir solvencia a todo contribuyente que lo solicite, para ello debe cumplir con los siguientes requisitos:

- **Estados de cuentas:**
 1. Proporcionar el nombre de quien está registrada la propiedad sobre la cual quiere cancelar sus tasas e impuestos-
 2. El estado de cuenta se proporciona de inmediato
- **Emisión de solvencias:**
 1. Estar registrado como contribuyente
 2. Estar al día con el pago de tasas e impuestos y otras contribuciones
 3. Copia de escritura sobre la cual necesite solvencia
 4. Presentar DUI
- **Cuando contribuyente no posee registro con Alcaldía**
 1. Presentar copia de escritura sobre la propiedad que necesita solvencia
 2. Solicitar constancia por no gozar de servicios en Catastro de Inmuebles
 3. Deberá regresar a Cuentas Corrientes con constancia de Catastro
 4. La Solvencia se debe solicitar con anticipación ya que se constata la información del CNR y Alcaldía.
 5. 1 día para revisión

Atentamente,

Noemy Martínez

Jefe Cuentas Corrientes